I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2394 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2318 de fecha 05.09.2011 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Luis Santiago Gaviola Martínez, cédula de identidad Nº 13.024.661-1, domiciliado en Yungay 2910, Depto. Nº 303, Santiago, Médico Veterinario, para cumplir labores de "Esterilización de Perros y Gatos abandonados y recogidos de la calle de la comuna", los días 03.09.2011 en la Escuela República de Francia, Los Lirios y el 10.09.2011 en la Escuela Albert Schweitzer, la suma de los honorarios se calcularán en base a la cantidad de mascotas intervenidas, tomando en consideración que por cada mascota el valor de la intervención es de $ 10.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 2137 de fecha 12.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.09.2012. Adjunta Orden de Compra Nº 524634-201-SE11.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Santiago Gaviola Martínez, cédula de identidad Nº 13.024.661-1, domiciliado en Yungay 2910, Depto. Nº 303, Santiago, Médico Veterinario, para cumplir labores de "Esterilización de Perros y Gatos abandonados y recogidos de la calle de la comuna", los días 03.09.2011 en la Escuela República de Francia, Los Lirios y el 10.09.2011 en la Escuela Albert Schweitzer, la suma de los honorarios se calcularán en base a la cantidad de mascotas intervenidas, tomando en consideración que por cada mascota el valor de la intervención es de $ 10.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-201-SE11.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios, Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo